



15 DIC 2025  
 12:30 hrs  
**RECIBIDO** 3907  
 OFICIALÍA DE PARTES

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Bitácora: 23/DK-0022/12/25  
 Oficio N°: 03/ARRN/1639/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.  
 Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2025

**RODOLFO LLOVERA SOSA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Diciembre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Maderas de Quintana Roo y /o Rodolfo Llovera Sosa con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1015/11 de fecha 04 de Julio de 2011, que cuenta con el código de identificación T-23-002-LOS-001/11 ubicado en Domicilio conocido Centro, C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , Zapote, 12.971 Metros cúbicos	7	1779	1785	29473901	29473907
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 30.346 Metros cúbicos	14	1786	1799	29473908	29473921
Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , Zapote, 31.03 Metros cúbicos	14	1800	1813	29473922	29473935

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN

**ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ**



**ESTADO DE QUINTANA ROO**

14 03 DIC. 2025

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039 Tel; www.gob.mx/semarnat



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena



*Recibido 12/12/25*



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3907

Bitácora: 23/DK-0022/12/25

Oficio N°: 03/ARRN/1639/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.  
Ing. Nidélvia Guadalupe Anguas Ambrosio.- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.  
Minutario.

Esta autorizado el C. Lino Martínez Orozco, para oír y recibir notificaciones.

YMG / SPA / WAU / RSM

